



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR  
JULIO HIDALGO VALDENEGRO**

**ALGARROBO, 26 ENE 2023  
DECRETO N° 0223**



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7, letra F.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 140 de fecha 18.01.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. D.A. N°0026 de fecha 05.01.2023, que establece orden de subrogancia en Municipalidad de Algarrobo
9. D.A. N°0169 de fecha 20.01.2023 modifica D.A. N°0026 de fecha 05.01.2023, que establece orden de subrogancias en Municipalidad Algarrobo

**CONSIDERANDO:**

- Que, por medio de solicitud de pedido Nro. 1346, emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la contratación de buses para traslado de niñas y niños de Escuela de Verano 2023, para salidas educativas y recreacionales, enmarcadas en las jornadas de esparcimiento y educacionales programadas para potenciar el desarrollo social y educativo, fortalecer el desarrollo de la personalidad, promover la transferencia del arte y la cultura en sus distintas y variadas expresiones, promover la actividad física y en definitiva aportar al bienestar de las niñas y niños inscritos en Escuela de Verano año 2023.-
- Que, el proveedor Transportes y Turismo Hidalgo, posee la cantidad de buses requeridos en los horarios dispuestos por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para el traslado de las niñas y niños de la Escuela de Verano más sus monitores, de acuerdo a la planificación de los meses de Enero y Febrero de 2023.-
- Que, el proveedor contratado se encuentra en estado hábil en chileproveedores con toda su documentación debidamente acreditada, no registra sanciones ni reclamos por incumplimiento, por lo tanto cumple con los requisitos para contratar con el Estado.
- Que, el proveedor contratado otorga la suficiente confianza y seguridad para prestar el servicio en razón a que cuenta con, conductores profesionales y toda la documentación en regla de los vehículos dispuestos para el traslado de niñas y niños inscritos en Escuela de Verano 2023, posee experiencia en turismo desde el año 2000 a la fecha.-
- Que, el proveedor contratado mantiene residencia en la Comuna de San Antonio, por lo que garantiza el cumplimiento de los horarios dispuestos para el traslado niñas y niños más monitores, no existiendo otra empresa que otorgue las mismas condiciones en la zona, atendido la temporada estival y la alta demanda del servicio requerido.
- Que, atendido a que la finalidad de las salidas fuera de la comuna de niñas y niños de la comuna tienen principalmente un objetivo educativo y recreacional, fortalecer el desarrollo intelectual, y aportar en el bienestar, se contrata el servicio de arrendamiento de buses, a fin de evitar el traslado en transporte público y cumplir con los horarios de entrada y salida dispuestos por museos y centros recreacionales.

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación Directa del Proveedor Julio Hidalgo Valdenegro, Rut. 9.601.490-2, con Domicilio en Copiapó N° 440, Comuna de San Antonio, para que este último provea servicio de arrendamiento de buses para el traslado de cien niñas y niños inscritos en Escuela de Verano 2023, mas monitores para salidas educativas y recreacionales, según el siguiente detalle: Jueves 19 de Enero salida educativa a Museo San Antonio (MUSA), Jueves 26 de Enero de 2023, Salida Educativa Museo Viña del Mar ARTEQUIN, Jueves 02 de Febrero, salida educativa Santiago MIM, Jueves 09 de Febrero, Salida recreacional ciudad de Quilpué JUMPING PARK.
- II. Emitase la Orden de Compra al proveedor por la suma de \$ 4.800.000.- (cuatro millones ochocientos mil pesos) exentos de impuesto.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta de Presupuestaria N° 215-22-09-003, denominada "Arriendo de Vehículos", correspondiente al Presupuesto Municipal año 2023.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**



CCS/PMM/U.C/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Archivo

(1)  
(1)  
(2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	26 ENE 2023
FECHA SALIDA:	26 ENE 2023
OBSERVACIÓN N°	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

26 ENE 2023

0223